

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3833172

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 43758

SANTIAGO, 29 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 129.334 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N.ºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N.º 1600 del 10/10/2008 de la Contraloría General de la República.

ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

RESUELVO

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORAL ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Mauro REYMUNDO CASTRO de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 12 de Marzo de 2013 y hasta el 12 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/cepfaria DEL INTERIOR
[308] 29/04/2013 DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR
MAURO REYMUNDO CASTRO
MARZO DE 2013

correspondiente a la suma

investigaciones de Chile
Internacional